

Copio Secret^o de N^{ro} S. Ministro Pres^{te} J. Antonio de Vera Cudifres que amano de N^{ro} S. hallada el ord^o Super^o que a la letra dice así: Q^uos Pres^{te} de la Transfiguración. N^{ro} S. con la orden que acauso de N^{ro} S. y esta sigla de acuerdo del Consejo comunico con esta N^{ra} a los N^{ros} S. Arzobispos y Obispos y Prelados con sujeción a N^{ro} S. y a N^{ro} S. el Rey N^{ro} S. de las muchas seculariz^o que se han obtenido y se van obteniendo las indulgencias de algun^o Ord^o Religioso, y de la facultad con que van admitidos por causas Pretadas que se continúan sus venales reuptiones. encargo al Consejo para el 1^o de 15 de Julio del año proximo pasado le consultase los medios que estimase convenientes para evitar los males que causaban a la Religión y al Estado = a fin de ejecutarlos con la prudencia que se requiriese. se recibieron todos los expedientes que se presentaron sobre tal N^{ra} reclamando las p^{er}sonas que se representaban y proponiendo las medidas que tenian por cono^{er} para conatos y pasado a los N^{ros} S. Fiscales no pudieron dejar de observar entre otras cosas que en efecto se habian multiplicado las seculariz^o de algun^o tiempo a esta parte influyendo para ello causas y circunstancias que eran bien notorias que acauso much^o de los Religiosos que pretendian secularizarse lo hacian por el deseo de vivir en el siglo, y verse libres de la obsec^o regular que en el dia les era un yugo muy pesado =

Estimando los N^{ros} S. Fiscales no ser suficientes para evitar estas incono^{er} y hacer que en las seculariz^o interviniesen causas justas y bien acreditadas. los medios indicados por los Super^o General^o propusieron los que tubieron mas a proposito, y el Consejo los hizo presentes a S. M. Con su dictamen en consulta de 22 de Sept^o de este año proximo, y por su N^{ra} Resolución dada a ella que fue publicada en el N^{ro} S. de su N^{ro} S. en 5 de Octubre ultimo. se ha servido mandar entre otras cosas que se exorte el celo de los Pretados Dioces^o y N^{ros} S. por medio de esta circular para que no den curso a las p^{er}sonas que seales presentaren por Religiosa seculariz^o para su deservicion a N^{ro} S. conforme al modo establecido. sino se vieren apoyadas en una grave necesidad personal que tenga algun Religioso que p^{er}to de vivir en el siglo expresando causas justas y determinadas de que alguna proximamente o en utilidad pub^lica conocida, y justificada por los mismos Ordinarios Dioces^o con objeto al servicio que los Relig^o pudieran hacer en el de algun^o ygles^o secular^o Cathedral^o Parrochial^o, o Colegiatas, o en otros Ministerios Colegian^o fuera del Claustro, oyendo en uno y otro caso previamente para mayor conocimiento del asunto a los respectivos Pretados Provinciales, aunque no precisamente habran de atenerse a su dictamen, y que en el examen de justificación de p^{er}sonas procedan con mucha escrupulosidad a fin de evitar fraudes y de baxar las alegaciones falsas que pueden muy bien testimoniarse como verdaderas lo que participo a v. de ord^o del Consejo para su inteli^g y cumplimiento en la parte que le corresponde en el concepto de que con esta N^{ra} comunico tambien la expresada N^{ra} Resolución a los Pretados Regul^o de los Ord^o Religiosos.

y Vicarios Generales de las mismas encargados que las Fructasen a sus Provin-
ciales y Protutores Locales para el mas exacto cumplimiento de todos sus Subditos, y
del Recibo de esta Resolucion o darne aviso, lo que Fructado a N. para su inteli-
gencia, y cumplimiento en lo que le corresponde, y de su Recibo Resuervira darne aviso
Dios goe a V. m. años Madrid 30 de Enero de 1719. D. Bartolome Munoz
Concedida con su original a qui me remito y por ciudad lo firmo en 5 dias
de Febrero de 1719. J. Gerónimo de S. Felis Mio Gral

Concedida con su original que queda en poder de N. a qui me refiero, y por
ciudad lo firmo en este mismo Colegio de la Ciudad del Puerto a trece dias del mes
de Febrero de 1719 años.

J. Ramon de la Encarn^{on}
Secret.^o
E3